



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Gestión Económica y Administrativa  
Servicio de Contratación

DECRETO DE CLASIFICACIÓN DE  
OFERTAS

EXPEDIENTE: 2024/117

DECRETO

**D. Bruno García de León**, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Director del Área de Contratación y Patrimonio, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local avocando, por razones de urgencia, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, con motivo de la urgencia de la tramitación, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

**VISTO** que mediante Decreto núm. 2024/2852 del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, de fecha 6 de junio de 2024, resolvió aprobar el expediente de contratación 2024/117 para el **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES, CARNAVAL, FIESTAS DE TODOS LOS SANTOS Y FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA**, los Pliegos de Cláusulas Administrativas, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, el gasto y la apertura del procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto de los artículos 156-158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de aplicación de restantes articulados de dicha Ley, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria y varios criterios de valoración.

**VISTO** que con fecha 20 de junio de 2024 se procede a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, y el anuncio de licitación y los pliegos, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 22 de julio de 2024, a las 9:00 horas.

**VISTO** que a la finalización del plazo de presentación de ofertas al procedimiento de contratación, según consta en la Diligencia de Cierre de Ofertas emitida con fecha 22 de julio de 2024 por el Servicio de Contratación, presentaron oferta las siguientes empresas:

LICITADOR	Nº IDENTIFICACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
ILUMINACIONES XIMENEZ, S. A. U	A14041362	21/07/2024	10:41
MORALES ILUMINACION, S. L.	B92119098	22/07/2024	8:15

**VISTO** que la mesa de contratación, celebrada el 22 de julio de 2024, tras el descifrado, apertura y descarga de la documentación obrante en el Sobre A por parte del Secretario de la Mesa, acuerda por unanimidad, la admisión al procedimiento de las siguientes ofertas:

- ILUMINACIONES XIMENEZ, S. A. U., con NIF A14041362.
- MORALES ILUMINACION, S. L., con NIF B92119098.

Seguidamente, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, tras la apertura del Sobre B (Criterios evaluables mediante juicio de valor) remitir el contenido de las memorias técnicas presentadas por los licitadores admitidos a la



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Gestión Económica y Administrativa  
Servicio de Contratación

DECRETO DE CLASIFICACIÓN DE  
OFERTAS

EXPEDIENTE: 2024/117

licitación, al Servicio Gestor del expediente para su estudio y valoración, y emisión del correspondiente informe. El acta de la mencionada mesa de contratación ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**VISTO** que la mesa de contratación, en fecha 1 de agosto de 2024, toma conocimiento del informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor (Sobre B) emitido por la Delegación de Tráfico, Alumbrado Público y Protección Civil de fecha 30 de julio de 2024, el cual otorgaba la siguiente puntuación:

Empresa	Motivos propuestos				Originalidad del diseño		Adecuación del diseño		Total
	Tonalidad empleada	Visualización durante el día	Efectos musicales y animaciones	Eficiencia energética	Estética alegre, moderna y funcional	Homogeneización del diseño	Tamaño adecuación volumétrica	Personalidad del diseño	
ILUMINACIONES XIMENEZ, S. A. U.	6,00	5,58	5,58	6,00	5,58	5,75	5,75	5,67	45,92
MORALES ILUMINACIÓN, S. L.	0,42	0,33	1,17	0,42	0,33	0,75	1,33	0,25	5,00

El mencionado informe de valoración ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, el Secretario de la Mesa de Contratación, procede al descifrado, apertura y descarga de la documentación obrante en el Sobre C (Propuesta económica y criterios evaluables de forma automática), siendo el porcentaje único de baja presentado por los licitantes el siguiente:

Empresa	Porcentaje de baja
ILUMINACIONES XIMENEZ, S. A. U.	1,50 %
MORALES ILUMINACIÓN, S. L.	5,00 %

A continuación y en aplicación de lo establecido en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas (propuesta económica y criterios evaluables de forma automática) admitidas, siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

EMPRESAS	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA
ILUMINACIONES XIMENEZ, S. A. U.,	42,5458188
MORALES ILUMINACION, S. L.	52,00

Posteriormente, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas por las mencionadas empresas en la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor (Sobre B) y los criterios valorables automáticamente (Sobre C), siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

EMPRESAS	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ILUMINACIONES XIMENEZ, S. A. U.,	45,92	42,5458188	88,4658188
MORALES ILUMINACION, S. L.	5,00	52,00	57,00



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Gestión Económica y Administrativa  
Servicio de Contratación

DECRETO DE CLASIFICACIÓN DE  
OFERTAS

EXPEDIENTE: 2024/117

Por tanto, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación procede a clasificar las ofertas, y proponer por unanimidad, su aprobación por el órgano de contratación, siendo dicha clasificación la siguiente:

- 1.- ILUMINACIONES XIMENEZ, S. A. U., con NIF A14041362, con 88,4658188 puntos.
- 2.- MORALES ILUMINACION, S. L., con NIF B92119098, con 57,00 puntos.

El acta de la mencionada mesa de contratación ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CONSIDERANDO** que el órgano de contratación que actúa en nombre de la Entidad Local Ayuntamiento de Cádiz es la Junta de Gobierno de Local, según lo preceptuado en los artículos 117 y 131 y siguientes de la LCSP, y concordantes del R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, conforme a las facultades delegadas por la Resolución de Alcaldía, Decreto nº 2023/3403 de 22 de Junio.

**CONSIDERANDO** la necesidad de agilizar la aprobación de la clasificación de ofertas y posterior adjudicación del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES, CARNAVAL, FIESTAS DE TODOS LOS SANTOS Y FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA**, (Expte. 2024/114), motivada por la inminente proximidad del inicio de las prestaciones contenidas en el contrato, entre las que destaca, la instalación y montaje de los exornos, en uso de las facultades que están conferidas por la legislación vigente y conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por lo expuesto, es por lo que **VENGO A RESOLVER**:

**Primero.- Aprobar la clasificación** propuesta por la mesa de contratación, del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES, CARNAVAL, FIESTAS DE TODOS LOS SANTOS Y FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA**, que a continuación se detalla:

- 1.- ILUMINACIONES XIMENEZ, S. A. U., con NIF A14041362.
- 2.- MORALES ILUMINACION, S. L., con NIF B92119098.

**Segundo - Requerir a la empresa** ILUMINACIONES XIMENEZ, S. A. U., con NIF A14041362, en calidad de primera empresa clasificada, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación establecida en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
Área de Gestión Económica y Administrativa  
Servicio de Contratación

**DECRETO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

**EXPEDIENTE: 2024/117**

**Tercero.- Notificar** a los interesados el presente acuerdo y publicarlo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cádiz alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Cádiz, a fecha de la firma electrónica del documento

EL ALCALDE

BRUNO MARÍA GARCÍA DE LEÓN